

MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC

De conformidad a la Ley N° 29151 su reglamento aprobado por el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA y sus modificatorias y de conformidad con lo regulado en el **literal h del artículo 147° del Reglamento de la Ley General de Educación**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación Apurímac pone en conocimiento al público en general, que está procediendo a realizar la **INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC** para tal efecto realizo el siguiente detalle de los linderos y medidas perimétricas.

1. Predio inscrito en mayor área en la P. E. N° 02003064 del Registro de Predios de Andahuaylas; el nombre del predio a sanear es "INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 277-20-SUYLLUACCA", predio Urbano signado como lote 1 ubicado en la zona de suylluacca, avenida Humberto Hermosa del Distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, de un área de 0.14918 Has. y perímetro 155.24 ml
2. Predio inscrito en mayor área en la P. E. N° 02003064 del Registro de Predios de Andahuaylas; el nombre del predio a sanear es "INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO N° 55006-20 ESCUELA CONCERTADA SOLARIS PERÚ", predio Urbano signado como lote 2 ubicado en la zona de suylluacca, avenida Humberto Hermosa del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, de un área de 0.342491 Has. y perímetro 300.28 ml

Andahuaylas, 24 de Enero del 2022


Mag. Lourdes del Carmen Vigil Mamani
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC

MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC

De conformidad a la Ley N° 29151 su reglamento aprobado por el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA y sus modificatorias y de conformidad con lo regulado en el **literal h del artículo 147° del Reglamento de la Ley General de Educación**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación Apurímac pone en conocimiento al público en general, que está procediendo a realizar la **INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC**, para tal efecto realizo el siguiente detalle de los linderos y medidas perimétricas.

Predio inscrito en mayor área en la P. E. N° 40025909 del Registro de Predios de Andahuaylas; el nombre del predio a sanear es **"INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHINCHEROS**, Predio ubicado en la carretera Andahuaylas – Ayacucho, en la comunidad campesina Andrés Avelino Cáceres del Distrito y provincia de Chincheros y Departamento de Apurímac, de un área de 3,3201.89 M2 Y/O 3.3202 HAS. Y UN PERÍMETRO DE 696.59,

Chincheros, 24 de Enero del 2022



Mag. Lourdes del Carmen Vigil Mamani
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC